

LA NECESIDAD DE UNA PROTECCIÓN REAL Y AMPLIADA

Señor Director:

Se cumplen trece años desde la promulgación de la Ley N° 20.609, conocida como Ley Antidiscriminación o Ley Zamudio. Si bien representó un avance relevante, la norma vigente revela limitaciones estructurales que dificultan su eficacia. El plazo breve para denunciar y la carga probatoria que recae casi exclusivamente en las víctimas restringen el acceso a la justicia. Estas barreras afectan no solo al colectivo LGBTIQ+, sino también a mujeres, personas mayores, personas con discapacidad y otros grupos en situación de vulnerabilidad múltiple.

Actualmente, el proyecto de reforma en Comisión Mixta, impulsa un cambio significativo. Propone ampliar plazos para acciones legales, eliminar sanciones contra denunciantes y establecer mecanismos de reparación integral para las víctimas. Además, contempla la creación de un Consejo de Igualdad y no discriminación para coordinar políticas públicas con enfoque intersectorial e interseccional.

En un escenario donde la discriminación persiste y se manifiesta en múltiples dimensiones, es crucial que Congreso y Ejecutivo actúen con urgencia y compromiso, para transformar esta ley en una herramienta efectiva de protección y garantía de derechos para todas las personas en Chile.

Basilio Belmar Rivas
Jefe Jurídico Fundación Ronda
